I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000450

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 28 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/491/2025; el Ordinario N°800/277/2025 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°700/195/2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la Solicitud presentada por el representante de la empresa ASSERCO METALES S.A, de fecha 10 de febrero de 2025; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Memorándum N°700/195/2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.

La solicitud de la Dirección de Obras Municipales mediante Ordinario N°800/277/2025.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público, considerando el mejoramiento de BNUP, a la Empresa ASSERCO METALES S.A., para la instalación de 17 SEGREGADORES en veredón e INSTALACIÓN DE CESPED en [redacted], conforme a lo señalado por la Direcciones de Obras Municipales mediante Ordinario N°800/277/2025 y de Tránsito y Transporte Públicos en Memorándum N°700/195/2025.

2.-El responsable de la ocupación será don **Claudio Benavides López R.U.T. N**[redacted] quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad.

3.-Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4.-Se debe dejar limpio todo el sector autorizado y reponer todo elemento que resulte dañado producto del mejoramiento.

5.-La emisión de Ruidos deberá ajustarse a Ordenanza Municipal N°10.

6.-El Representante de la empresa deberá mantener las zonas a intervenir.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000450

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

7.-Respecto de los Derechos Municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público y por tratarse de un mejoramiento de BNUP, queda exento de pago según la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/COQ/CUCH/sbb
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Dirección de Obras Municipales
Página Web.